Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº15/ 4882 /

REF.: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LAS **"NECESIDADES DE MANTENCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL COSTANERA SUR, COMUNA DE CONCEPCION, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO".** APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXADAS.

CONCEPCION, 16 DIC 2011 /

V I S T O S:

La ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. Nº 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos Nº 20.481 del 18/12/2010, la Resolución Nº 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución Nº 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Articulo Nº 80, D.F.L. Nº 29, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº 9, del D.S. Nº 250 y articulo 19 bis del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se indica en tales normas que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio, la licitación pública puede revestir la siguiente forma: "Licitaciones Públicas para contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM".

2.- Que, el Subdepartamento de Planificación de la Dirección Regional del Biobío, solicita mediante la Solicitud de Compra Nº 180 de fecha 23 de Noviembre de 2011, las **"NECESIDADES DE MANTENCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL COSTANERA SUR, COMUNA DE CONCEPCION, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO".**

3.- Que, por otra parte revisada la oferta disponible en el catálogo electrónico ChileCompra Express, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentra las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5ª del Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que se encuentran elaborados los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de los servicios que van a ser realizados.

5.- Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que "cuando el monto de la contratación sean iguales o inferiores a 100 UTM", el plazo mínimo que debe mediar entre la publicación de las bases y la recepción de las ofertas será de 5 días corridos, el cual podrá rebajarse hasta 48 horas, en el evento que se trate de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas".

6.- Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios es necesario dictar una Resolución fundada que autorice el llamado a Licitación Publica, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el punto I, Nª 4 letra z) de la Resolución Nº 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución Nº 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

1.- Autorícese el llamado a Licitación Publica para las **"NECESIDADES DE MANTENCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL COSTANERA SUR, COMUNA DE CONCEPCION, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO"**.

2.- Autorizase, la rebaja a 48 horas del presente llamado para las **"NECESIDADES DE MANTENCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL COSTANERA SUR, COMUNA DE CONCEPCION, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO"**, sobre la base del considerando número cinco, de la presente Resolución.

3.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación en el sistema de información del sector publico a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl. a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, letra B, Nº1 del Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Apruébense los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese

"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"

LUIS VASQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI REGION DEL BIO BIO

LVA/DAQ/ASE/AMP/FTS/VSL/vsl

Distribución:
* Subdepartamento de Recursos Financieros.
* Subdepartamento de Planificación.
* Asesoría de Jurídica.
* Unidad de Compras.
* Oficina de Partes.